



CENTRO FINANCIERO N° 4  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4  
Jefatura

---  
DICTAMEN UOC N°

Ñu Guazú, de octubre de 2024

**SEÑOR DIRECTOR:**

Con relación a la ESTIMACIÓN DE COSTOS y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Departamento de Administración y Finanzas de la Prefectura General Aeronáutica (PGA), solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 el inicio de los trámites para el llamado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADARES.

**ANTECEDENTES:**

- Nota N° 372 de fecha 26 de setiembre de 2024 del Departamento de Administración y Finanzas de la Prefectura General Aeronáutica (PGA), en la que solicita el inicio de los trámites para el llamado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADARES, adjuntando a ese efecto las Especificaciones Técnicas, lista de necesidades y justificativa.
- Certificado de fabricación exclusiva de Radar ELM/2106NG

**NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 4° Principios rectores, inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia y Art. 42° Estimación de costos.
- Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 54. Estimación de Costo y Art. 56. Comunicación y publicación de los precios de referencia.
- Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, Art. 3° Responsabilidad de la Convocante.

**FUNDAMENTO:**

Que, la Resolución DNCP N° 454/24, contempla la excepcionalidad, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

El método utilizado para el presente proceso es la utilización del precio de un potencial oferente, el cual es el Fabricante exclusivo de los radares a los cuales se le realizará el mantenimiento, requerido para el cumplimiento de la misión Constitucional de la Fuerza Aérea Paraguaya.

En la planilla de cotización del BCP de fecha 01 de octubre de 2024, se puede observar que el cambio del dólar a guaraníes es de Gs. 7.795,26, existiendo una diferencia de Gs. 204,74 con el monto establecido por la Convocante de Gs. 8.000, lo cual fue determinado por la variación y/o fluctuación del dólar.

**RECOMENDACIÓN:**

Conforme a la verificación realizada, el precio referencial fijados cumplen con la excepcionalidad establecida en la Resolución DNCP N° 454/24 por la complejidad, especialidad y particularidad de los radares, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, ésta Unidad Operativa de Contratación N° 4, recomienda la utilización del Precio de Referencia para el presente proceso.



VENANCIO MORINIGO PEREIRA  
My AvL – Jefe UOC N° 4



## PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 01 DE OCTUBRE DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.795,26
YEN JAPONÉS	143,6500	54,27
LIBRA ESTERLINA *	1,3278	10.350,55
FRANCO SUIZO	0,8458	9.216,43
CORONA SUECA	10,2780	758,44
CORONA DANESA	6,7390	1.156,74
CORONA NORUEGA	10,6105	734,67
REAL BRASILEÑO	5,4495	1.430,45
PESO ARGENTINO	969,9751	8,04
DÓLAR CANADIENSE	1,3494	5.776,83
RAND SUDAFRICANO	17,4002	448,00
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3505	10.527,50
ONZA DE ORO *	2.663,8000	20.765.013,59
PESO CHILENO	901,5000	8,65
EURO *	1,1065	8.625,46
PESO URUGUAYO	41,9250	185,93
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6884	5.366,26
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,0176	1.110,82
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2881	6.051,75
BOLIVIANO	6,8560	1.137,00
SOL PERUANO	3,7100	2.101,15
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6284	4.898,54
PESO MEXICANO	19,6944	395,81
PESO COLOMBIANO	4.222,7000	1,85
DÓLAR TAIWANÉS	31,8370	244,85
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6725	2.122,60

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)